



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 10 de abril de 2014.**

**VISTO:**

Lo acordado en el Convenio y Asistencia en Materia de Investigación Criminal entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y la realización de la capacitación para la formación de “Coordinadores de la Escena del Crimen” de todas las provincias del país que adhirieran, el que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata (Bs.As.) los días 2 al 6 de junio de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión, siendo la problemática a tratar una preocupación constante de este Ministerio y de sumo interés dada la importancia de sus contenidos académicos.

Que el Ministerio Público necesita sus coordinadores en La Pampa a fin de unificar los criterios respecto de los temas abordados en el programa de capacitación que como Anexo forma parte de la presente y que permitirá formar a futuros formadores.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

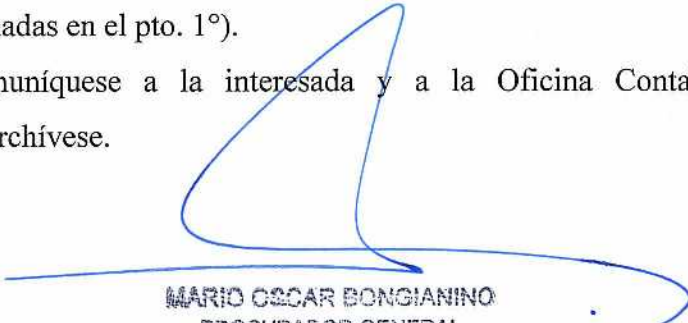
**RESUELVE:**

1º) **Designar** a la Fiscal Adjunta Dra. María Soledad Forte, Lic. Marina Moreno Mora y Sra. Loreta Raquel Langhoff para que participen del programa de formación de “Coordinadores de la escena del crimen” que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata (Bs. As.) los días 2 al 6 de junio de 2014, el que forma parte como Anexo de la presente.

2º) **Disponer** el pago del gasto total que demande la capacitación de la funcionaria y agentes designadas en el pto. 1º).

3º) Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

**Resolución P.G. N° 37/14**

  
MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL